



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0323-2017-UNAP
Iquitos, 09 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0141-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 07 de marzo de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 09 al 11 de marzo de 2017, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, asignados a la OGPP, para que asistan a la reunión de trabajo convocada por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 11 de marzo de 2017, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, desempeñando cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, asignados a la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 11 de marzo de 2017, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, nivel STD, desempeñando cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y de don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, asignados a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero** y a don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Dist.: DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(2), Rac., SG., Archivo(2)
evd.



Elva Ríos Sandoval
SECRETARÍA GENERAL